

meter el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos. Se decreta el arresto de los Administradores, miembros del Consejo de Administración de la entidad quebrada «Universal de Construcciones, Sociedad Anónima», don Gaspar Barriola Urritocochea, con domicilio en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 44, don José María Carrascal Pinedo, con domicilio en Madrid, calle Delia, número 25, y don Ernesto Calvo Matellanes, con domicilio en Zamora, calle Víctor Gallego, número 10, requiriéndoseles para que presten fianza cada uno de ellos en cualquiera de las clases admitidas en derecho por la suma de 100.000 pesetas, quedando arrestados en su domicilio si en el acto de la notificación de esta resolución no la presentaren, en tanto se concluyan las diligencias de ocupación. Procedase a la ocupación de los bienes, libros, papeles y documentos del tráfico de la quebrada del modo previsto en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829. Publíquese esta resolución mediante edictos, que se fijarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», transcribiendo en lo fundamental la parte dispositiva de esta resolución, y en los que se hará constar la inhabilitación de la quebrada y de sus Administradores y miembros del Consejo de Administración, para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo en los edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada lo pongan en conocimiento del Comisario, bajo los apercibimientos de ser declarados cómplices de la quiebra, a los que adeuden alguna suma a la sociedad la entreguen al Depositario don Enrique Fernández-Yruegas Moro, con apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados. Así lo mando y firmo. Lorenzo Valero Baquedano. Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1998.—La Secretaria.—4.851.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1999, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios edificio «Las Palmeras III», contra «Transportes y Grúas Arranz, Sociedad Anónima» y «Caja de Ahorro de Asturias, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-0000-14-0010-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local emplazado en la planta baja del ala norte-sur, del edificio denominado «Palmeras-Tres», sito en Marbella, partido de Valdeolletas o del Calvario. Tiene una extensión superficial de 84 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento N-2; izquierda, local o finca número 16, y fondo, zona ajardinada. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 18.641, libro 237, tomo 1.239, folio 21.

Tiene un valor de diez millones doscientas ochenta y una mil seiscientas (10.281.600) pesetas.

Dado en Marbella a 22 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.952.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Clara Isabel Millán García-Varela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell.

Por la presente, se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 104/99, a instancias del Procurador don Vicente Clavijo, en nombre y representación de «Compañía Ascensores Domingo, Sociedad Anónima», contra «Urbanizadora Corporación Massamagrell, Sociedad Limitada», se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta en primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de marzo de 2001, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a:

La primera, 2.500.000 pesetas.

La segunda, 200.000 pesetas.

La tercera, 2.950.000 pesetas.

La cuarta, 200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao-Vizcaya, el número de cuenta de este Juzgado 4539/0000/17/0104/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate

de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose el remate ninguna reclamación por insuficiencia o derecho de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 11 de abril de 2001, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 9 de mayo, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte deudora en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas, y estando en situación procesal de rebeldía y para el caso de no ser hallada, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, días y hora para el remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primero: Local comercial en la calle Olivera, 2, de Massamagrell, finca registral 9.744, inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.874, libro 121, folio 100.

Segundo: Trastero sito en la calle Olivera, sin número, de Massamagrell, finca registral 9.743/5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.900, libro 126, folio 198.

Tercero: Dos garajes y un trastero (plazas señaladas con los números 12 y 17) y un trastero sito en la calle Moreres, número 1, de Massamagrell, inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 923, libro 130, folio 56, finca registral número 10.166.

Cuarto: Trastero sito en la calle Jubilados, 30, de Massamagrell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.952, libro 135, folio 92, finca registral 10.402.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Massamagrell a 28 de noviembre de 2000.—La Juez, Clara Isabel Millán García-Varela.—La Secretaria.—5.839.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Jesús Ángel López Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita juicio ejecutivo 277/1996, a instancia de «Bussines and Moves, Sociedad Limitada», contra don José Luis Hedilla Fraille y doña María Jesús Otero Losa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-